

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Las reclamaciones y anuncios, se remitirán franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro número 25; [casa - imprenta] á 8 reales al mes en la capital incluyos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 401.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Negociado Núm. 2.

Circular.

Se procederá inmediatamente por los alcaldes de los pueblos de esta provincia á la captura del soldado Pedro Gutierrez deserto del regimiento de infantería de España y si en virtud de las señas que á continuacion se expresan, fuese habido, se remitirá á mi disposicion con toda seguridad. Guadalajara 8 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.

Señas.

Edad 28 años, estatura 5 pies y 11 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, boca idem, barba clara.

Número 402

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El cupo señalado á cada uno de los pueblos que á continuacion se expresan en el repartimiento verificado para la esaccion de

la contribucion Extraordinaria de Guerra de 600 millones, está en parte cubierto con cartas de pago de suministros que correspondian al Ayuntamiento de Cifuentes de 1838. Esta corporacion ha acudido á la Intendencia de mi cargo manifestando que en la aplicacion dada en 24 de Julio de 1839 á los documentos de suministros formalizados ya por las oficinas militares, se perjudicó á la espresada villa y á otras por la premura con que se hizo la operacion, al punto que quedaron sin compensar algunas cantidades, que la Corporacion reclamante había endosado á dichos pueblos en descargo de los suministros hechos por los mismos al canton con objeto de que se dedujesen del débito de cada uno por la Extraordinaria de Guerra.

Con el pues fin de que no sufran el Ayuntamiento de Cifuentes y otros de su partido á quienes se adeudan cantidades por este concepto, las consecuencias de una operacion en que positivamente salieron perjudicados sin intencion, y de que la hacienda publica obtenga los ingresos debidos de que ahora mas que nunca necesita, prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan, que en este mes precisamente presenten las cantidades que á cada uno se detallan, y de las cuales es visto deben responder, para lo cual tomando cuentas á los concejales de 1839, indagaran quienes son los deudores de ellas, y se les exsigiran para reintegrar á los per-

judicados de sus adelantos y que cesen de una vez sus infinitas y justas reclamaciones: en inteligencia de que aquellos descubiertos pueden pagarse en papel de suministros, y que no puedo absolutamente señalar mas término para realizar el pago siendo por tanto imprescindible que se espidan ejecuciones en los últimos días del mes contra lo Ayuntamientos que no hayan cumplido esta orden.

Pueblos. *Reales vn.*

Arbeteta. 4466 22

	AÑO 1844	Monto 30.
Azañon.	2735	4
Carrascosa de Tajo.	331	19
Cogollar.	681	33
Gargoles de Arriba.	353	2
Henze.	3379	13
Huerta-pelayo.	1769	2
Huetos.	1860	30
Mantiel.	1074	27
Picazo.	180	48
Puerta (la).	1974	23
Sotoca.	2674	2
Valdelagua.	532	23

Guadalajara 7 de Agosto de 1844.—
Bernardo Losada.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las continuas y justas reclamaciones de los Señores Curas para el pago de sus considerables atrasos que no puedo efectuar como quisiera, me ponen en el caso de dirigirme á los pueblos de esta Provincia con el fin de que entreguen á aquellos las cantidades que adeudan por la contribucion de Culto y Clero.

A este fin se manifiestan á continuacion los débitos que tienen los Pueblos del Partido de la Capital para que sin mas excepciones que las que se expresarán al final satisfagan al Clero Parroquial las cantidades que les correspondan hasta fin de Junio último, trasladando los sobrantes á Tesoreria, en el caso de que no se haya dispuesto de ellos en beneficio de algunos interesados.

Relación de los descubiertos que resultan en el día de la fecha contra los pueblos del partido de la Capital por la contribucion del Culto y Clero de los tres años Eclesiásticos hasta fin de Junio último.

PUEBLOS.

	Anualidades.					
	Primera.	Segunda.	Tercera.	TOTAL.		
GUADALAJARA, capital.	4494	18	28379	17	46619	1
Alarilla.					611	»
Alcocer.					2700	18
Aldeanueva.					317	6
Aleas.					760	23
Almadrones.					1077	29
Almoguera.					167	12
Almonacid de Zurita.					167	12
Alpedrete.					752	33
Arbeteta.					1500	12
Arroyo de las fraguas.					2253	11
Atanzon.					1344	10
Auñon.					1344	10
Belenia.					2758	27
Bocigano.					2758	27
Brihuega.					42	25
Bujalero.					9255	8
Cabida.					569	26
Campillo de Ranas.					1167	»
Cañal (el).					236	30
Cardoso (el).					366	10
Casa de Uceda.					846	20
Casasana.					297	2
Casas de S. Galindo.					217	30
Caspueñas.					669	23
Castejon de Henares.					157	»
Cendejas del medio.					158	31
Cendejas del Padrastro.					223	27
Cerezo.					113	»
					492	33

PUEBLOS.

Anualidades.

	Primera.	Segunda.	Tercera.	TOTAL.
Chiloeches	1871 24	5940 5	4252 18	12064 13
Cifuentes			4111 19	4111 19
Ciruelas	315 3			315 3
Cogolludo		1354 30	2313 25	3668 21
Congostrina		265 3	269 "	534 3
Copernal			371 "	371
Corcoles		420 21	814 11	1234 32
Escamilla	85 27		1591 16	1677 9
Fraguas			48 27	48 27
Fuente la higuera			370 "	370 "
Fuentenovilla			868 " 868 "	868 868
Galapagos				1413 12 1413 12
Gascueña	90 27			90 27
Gualda	400 15	847 29	1248 10	
Heras			1051 5	1051 5
Herreria de Zaorejas			242 11	242 11
Horche			2800 7	2800 7
Huetos		382 6	382 6	
Hueva		923 33	923 33	
Yebra	700 "	1151 23	1851 23	
Yelamos de abajo		392 19	392 19	
Yelamos de arriba		813 12	813 12	
Jirueque	" 100		349 25	349 25
Ledanca	" 100		1100 5	1100 5
Loranca de Tajuña			1954 21	1954 21
Lupiana			1544 15	1544 15
Maja el rayo	108 4	412 14	520 18	
Málaga			495 23	495 23
Malaguilla		229 5	229 5	
Matarrubia		300 28	360 28	
Mazuecos	54 4			54 4
Medranda		466 22	466 22	
Membrillera		691 6	691 6	
Mesones			125 "	125 "
Millana		1268 28	1268 28	
Mira el río		310 "	310 "	
Mondejar		1392 4	1392 4	
Montarron		618 "	618 "	
Moranchel		125 "	125 "	
Muduex		274 "	274 "	
Muriel		91 "	91 "	
Nava de Jadraque	16 22			16 22
Ocentejo	139 27			139 27
Olibar (el)		1071 22	1071 22	
Olmeda del Estremo		730		730
Padilla		544 22	544 22	
Pajares		310 "	310 "	
Pareja	1265 21			1265 21
Peñalen	30			
Peralveche		492 9	494 5	
Picazo		659 6	659 6	
Poveda de la Sierra	5 14	101 20	107 "	
Puebla de Beleña	15 16			15 16
Puerta (la)		207 "	207 7	
Quer	396 8	400 "	796 8	
Recuenco	807 16	4759 24	1797 13	7364 19
Retiendas			330 "	330 "
Rohledillo de Mohernando		166 20		166 20
Rodeedarcas	17 28	27 8	45 2	
Romanones			433 "	433 "
Romerosa	46 27	62	108 27	

(Censo de población: Imprimitus de Huesca y Perifranja)

			Anualidades.			
			Primeras.	Segunda.	Tercera.	TOTAL.
Sacedon.	368	4		5113 29	5481 33	
Sacedoncillo.				73 "	73 "	
Salmeron.				1228 17	1228 17	
San Andres del Congosto.			92 11	186 "	278 11	
San Andres del Rey.			29 15		29 15	
Santa Maria de Poyos.	27	30		34 12		62 8
Tamajon.			202 7	677 12	879 19	
Torija.				2345 7	2345 7	
Torre de Beleña.				456 "	456 "	
Torre del Bulgo.				289 "	289 "	
Torrejon del Rey.				497 "	497 "	
Tortuero.			III II	216 27	328 4	
Trijueque.				1685 26	1685 26	
Uceda.				547 6	547 6	
Valdeabero.				376 "	376 "	
Valdeaberuelo.				351 "	351 "	
Valdearenas.				324 23	324 23	
Valdegrudas.				545 7	545 7	
Valdelagua.			7 28	272 8	280 2	
Valdenoches.				500 11	500 11	
Valderrebollo.				195 "	195 "	
Valfermoso de las Monjas.				261 "	261 "	
Valfermoso de Tajuña.				1301 "	1301 "	
Valtablado del Rio.				114 "	114 "	
Viana de Mondejar.				658 29	658 29	
Villanueva de Alcoron.	301			1066 28	1066 28	
Villaescusa de Palositos.				517 29	517 29	
Villares de Jadraque.			20 32		20 32	
Villaseca de Uceda.				705 29	705 29	
Villaviciosa.			211 21	34 28	246 15	
Viñuelas.			31 28	546 "	577 28	
Zaorejas.				135 "	135 "	
Zorita de los Canes.				120 "	120 "	

DESPOBLADOS.

De Alcolea de Toroté.			95 "	95 "
De Saelices de Jadraque.			255 12	242 5
De Puebla de Guadalajara			110 12	110 12
De San Martin del Campo.			302 15	605 27

A los Señores Curas de Chiloeches, Fuentenovilla, el Recuenco y á D. Diego Antonio Moreno de Sacedon, les falta la presentacion del quinquenio mandado formar para justificar los rendimientos de sus Curatos en los años de 1829 al 33 inclusive: á los parrocos de Villaseca de Uceda y Galapagos el título y su copia: á D. Manuel Fernandez de Almadrones, á D. Braulio Morgaez de la Puerta y al Señor Cura Teniente de Valtablado del Rio, el título y la certificacion de toma de posesion y finalmente al Señor Cura de Cendejas del Padrastro el quinquenio y el título, por lo que no será admitido recibo de cantidad que se entregue á dichos Señores, debiendo ingresar los débitos de Culto y Clero en Tesorería. Así mismo los Ayuntamientos de el Olíbar y Villaescusa de Palositos pagarán en ella sus descubiertos, debiendo únicamente el primero entregar 250 reales al Económo D. Antonio Diaz.

Guadalajara 8 de Agosto de 1844.—Bernardo Losada.

ANUNCIO

Con permiso del Sr. Gefe político, se subastan las leñas de roble y carrasca que arroge la poda, que hay que practicar en el monto de estos Propios, titulado de la villa, tasada cada carga á 34 mrs. Igualmente se rematarán todas las toconadas de las matas cortadas en 1841 y 1842, valuadas por el comisario del partido en 200 rs., y por fin se venden setenta y ocho matas que se hallan carcomidas bajo el precio de 700 rs. para cuyo remate está señalado el dia 1.º de Setiembre próximo en las casas consistoriales, en donde se manifestarán las demás condiciones. Chillaron del Rey 26 de Julio de 1844.

El partido de Cirujano de la villa de La Yunta del partido de Molina se halla vacante, su dotacion consiste en 120 fanegas de Centeno casa libre de contribuciones ordinarias á excepcion del Subsidio Industrial. Los aspirantes á el dirijirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de dicho Ayuntamiento. Cuyo partido se probeherá el dia 30 del presente, Adhiriendo que hasta el dia 25 se admitirán solicitudes.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Zaorejas, su dotacion consiste en ciento setenta fanegas de trigo cobradas en las heras por el facultativo, media fanega los que se rasuran en su casa, otra media por cada parte á que asista, libre de contribuciones y casa de valde; en inteligencia de que se proveerá el 30 del actual, y las solicitudes se mandarán al Ayuntamiento de dicha villa francas de porte.

El partido de cirujano de la villa de Torremocha de Jadraque y su anexo Negredo, distante media legua corta, se halla vacante, su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo de primera clase, cobradas por el facultativo en las heras, casa de valde, libre de contribuciones ordinarias, algunas cargas de leña, y ademas quedan de su cuenta los no vecinos, lo que den dos curas párrocos: golpes de mano airda y enfermedades ve-terales: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de Ayuntamiento hasta el dia 20 del actual en que se proveerá.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.